



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Martes 1 de marzo de 1983

Núm. 51

OPOSICIONES Y CONCURSOS



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6357

ORDEN de 4 de febrero de 1983 por la que se convoca el concurso de traslados número 1/1983, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Auxiliar, adscritos a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en materia de Administración Local.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre), se transfirieron competencias en materia de Administración Local a la Junta Regional de Extremadura; por lo que, en virtud del mismo, se adscribieron determinados puestos de trabajo a la mencionada Junta.

Vacantes dichos puestos de trabajo en la Consejería de Administración Territorial de dicha Junta Regional de Extremadura, se interesa por la misma su cobertura mediante el oportuno concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º, 1, del Real Decreto número 2969/1980, de 12 de diciembre.

Vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado; el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y la necesidad urgente de cubrir tales vacantes, correspondientes a los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Auxiliar que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria,

Este Ministerio de la Presidencia tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales, Técnico, Administrativo y Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—No se podrá concursar a vacantes que correspondan a la misma Consejería y en la misma localidad en donde figure adscrito el interesado.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala número 5, Madrid-1) y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta Orden), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciéndose efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en otro caso, en responsabilidad.

Cuarta.—No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo en el Registro del Centro o Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicios.

Quinta.—Los funcionarios que, procedentes de la situación de supernumerarios, suspenso o excedencia voluntaria, participen

en el presente concurso deberán acompañar su solicitud —en el supuesto de que no los hubiera aportado— los documentos referidos a los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 123 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexta.—Los funcionarios que, como consecuencia del presente concurso, se les adjudique alguna de las vacantes anunciadas, quedarán en situación de actividad en el Cuerpo al que pertenecan.

Séptima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los Archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la solicitud de destino. En este último supuesto, sólo se estimará que el participante al concurso se encuentra en posesión de un determinado título académico si lo acredita mediante copia compulsada del original o, en su defecto, mediante la oportuna certificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título. Uno de ambos documentos, por sí solo, no será suficiente.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación de la Dependencia administrativa de que dependa, aportando, además, fotocopia del Libro de Familia.

Octava.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese, cambio de situación y sucesiva toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de febrero de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Localidad y puesto de trabajo	Vacantes
<i>Cuerpo General Técnico</i>	
Cáceres-Administración Local	1
<i>Cuerpo General Administrativo</i>	
Cáceres-Administración Local	1
<i>Cuerpo General Auxiliar</i>	
Cáceres-Administración Local	1

ANEXO II



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número Registro de Personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

Solicita ser admitido al concurso de méritos número 1/1983, convocado por Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto solicita se le adjudique la siguiente plaza:

Ente territorial	Localidad

y aporta los méritos que al respaldo se relacionan.

(Dorso)

1. Méritos:
 - 1.1 Antigüedad:
 - a) Trienios devengados.
 - 1.2 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo).

 - 1.3 Otros méritos:
 - 1.3.1 Títulos
 - 1.3.2 Premios extraordinarios en los títulos obtenidos
 - 1.3.3 Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
 - 1.3.4 Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 1.3.5 Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó
 - 1.3.6 Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
 4. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:
 - 3.1 Apellidos y nombre del cónyuge
 - 2.2 Número Registro de Personal
 - 2.3 Ministerio
 - 2.4 Cuerpo
 - 2.5 Servicio
 - 2.6 Localidad
 3. Sanciones no canceladas
- (Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE JUSTICIA

6358 RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses la provisión de las Forensías vacantes que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensías vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcalá de Henares, número 2.	Orihuela.
Alicante, número 4.	Pozoblanco.
Antequera.	Requena.
Burgos, número 2.	Suca.
Elda.	Telde, número 2.
La Palma del Condado.	Zamora, número 1.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Secretario Técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

6359 RESOLUCION de 10 de febrero de 1983, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid, la Forensía vacante del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Barcelona.

Vacante la Forensía del Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Barcelona, por traslado de don Domingo Saumech Gimeno, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro Central dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario Técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6360 ORDEN 432/00145/1983, de 18 de febrero, por la que se admiten provisionalmente a los solicitantes del concurso de ingreso en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA).

Como consecuencia de la convocatoria para ingreso en la IMERENA, publicada por Orden ministerial delegada número 432/00851/1982, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264, y «Diario Oficial de Marina» número 259), se admiten provisionalmente para entrar en selección a los siguientes solicitantes: